



Nombra a Integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntarios y los tres Subcomités de manera que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150

PUNTA ARENAS, 12 de Abril de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. El D.S. N° 54, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El Oficio N° 5.619, de 27.02.2019, del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, de la Subsecretaría del Interior, respecto del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2019, Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas-Área de Prevención de Riesgos Y Salud Ocupacional, Servicio de Gobierno Interior.
9. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
10. El Correo Electrónico de 09.04.2021, de Prevención de Riesgos, Desarrollo y Gestión de Personas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por instrucciones establecidas en el Oficio N°5.619, del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, de la Subsecretaría del Interior, como autoridad de la provincia, debe seleccionar a dos funcionarios como titulares y dos como suplentes para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario.
2. Que, los funcionarios en calidad de Contrata y Planta de la Gobernación o Intendencia, siguiendo las instrucciones del Oficio N°5.619, mediante votación eligieron dos representantes, en donde la primera mayoría quedó con la figura de titular y la segunda mayoría como suplente, dejando como constancia un acta de escrutinio.
3. Que, por instrucciones del Oficio N°5.619, se eligió un Presidente y un Secretario para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario.
4. Que, una vez determinado los integrantes titulares y suplentes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario, se conformaron tres subcomités; Subcomité de Investigación de Accidentes, Subcomité de Inspección y Detección de Riesgos y Subcomité de Capacitaciones., con dos integrantes respectivamente.

RESUELVO:

1. **NÓMBRANSE** como Integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario, que fueron determinados por la Autoridad a los siguientes funcionarios, en calidad de Titulares y Suplentes:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

TITULARES	SUPLENTES
1° María Paz Pesutic Barrientos Rut. N° 8.613.024-6	1° Wladimir Zúñiga Castillo Rut. N° 10.284.144-1
2° María Jacqueline Alvarado	2° Patricia Angélica Vivar Vera

Cárdenas Rut. N°11.715.953-1	Rut. N° 8.502.038-2
---------------------------------	---------------------

2. NÓMBRANSE a su vez, como Integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario a los funcionarios que fueron elegidos por los mismos funcionarios por medio de votación, estableciendo la primera mayoría como Titular y la segunda mayoría como Suplente a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS

TITULAR	SUPLENTE
María Isabel Piuco Muñoz Rut. N° 7.240.442-4	Corina Concha González Rut. N° 7.705.029-9

3. ESTABLÉZCASE como Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario a María Paz Pesutic y como Secretaria a María Jacqueline Alvarado Cárdenas.

4. CONFÓRMENSE, según lo establecido en el Oficio N° 5.619, tres Subcomités, con dos Integrantes respectivamente:

SUBCOMITÉ	INTEGRANTES
Investigación de Accidentes	1° María Paz Pesutic Barrientos 2° Wladimir Zúñiga Castillo
Inspección y Detección de Riesgos	1° María Isabel Piuco Muñoz 2° Patricia Angélica Vivar Vera
Capacitaciones	1° Corina Concha González 2° María Jacqueline Alvarado Cárdenas

5. INFÓRMESE a los funcionarios Integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Voluntario Titulares y Suplentes y a los Integrantes de los Subcomités para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



13/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cpH/D/1tOnQS3sz31cvS9w==

MBR/eps

ID DOC : 18916845

Distribución:

1. Encargada de Prevención de Riesgo Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. María Paz Pesutic Barrientos (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Wladimir Hernan Zuñiga Castillo (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes)
4. María Jacqueline Alvarado Cardenas (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Patricia Angélica Vivar Vera (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Social)
6. María Isabel Piuco Muñoz (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Social)
7. Corina Hermelinda Concha Gonzalez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Social)
8. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
9. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes